

Reporte de Prensa



FIBRA INN ANUNCIA LAS RESOLUCIONES DE SU ASAMBLEA DE TENEDORES DE CBFIS

Monterrey, México, 8 de septiembre de 2015 – Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria F/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13) ("Fibra Inn" o "la Compañía"), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México especializado en servir al viajero de negocios con marcas internacionales, anuncia las resoluciones de la Asamblea del 4 de septiembre de 2015:

PRIMERA.- La Asamblea de Tenedores se da por enterada de los inmuebles que, a la fecha, conforman el patrimonio del Fideicomiso.

SEGUNDA.- Se ratifican los procesos y las adquisiciones de los inmuebles que conforman el patrimonio del Fideicomiso a la fecha.

TERCERA.- Se autoriza el establecimiento de un Programa para la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con las características expuestas en este Punto del Orden del Día, en la inteligencia de que en ningún caso el monto total emitido podrá exceder Ps. 5,000 millones o su equivalente en UDIS o en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

CUARTA.- Se aprueba la realización de emisiones y oferta pública y/o privada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, mismos que deberán ser listados en el sistema de cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

QUINTA.- Se autoriza que se lleven a cabo las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, en la inteligencia de que en ningún caso el monto total del Programa podrá exceder de Ps. 5,000 millones. Dichas emisiones deberán efectuarse con las características que en cada caso defina el Comité Técnico del Fideicomiso o, en su caso, el Comité Financiero.

SEXTA.- Se delega y faculta al Comité Técnico del Fideicomiso para que, en el momento que lo estime necesario, determine las fechas, los montos, el momento de colocación y las demás características definitivas de la primera emisión al amparo del Programa, así como de todas y cada una de las emisiones subsecuentes que lleguen a efectuarse al amparo del Programa; lo anterior, en la inteligencia de que podrá, a su vez, delegar estas facultades al Comité Financiero del Fideicomiso.

SÉPTIMA.- Se aprueba y se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso para que, en su caso, lleve a cabo la negociación y contratación de servicios profesionales que determine necesarios o convenientes para el Programa, incluyendo sin limitar, asesores externos que emitan su opinión, independiente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o cualesquier otras autoridades, respecto de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que se emitan al amparo del Programa, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales para la primera emisión y las emisiones subsecuentes que se realicen al amparo del Programa.

OCTAVA.- Se aprueba y se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos los actos frente a particulares y/o autoridades (incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.) que sean necesarios o convenientes para (i) el establecimiento del Programa; (ii) la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; (iii) la realización de cualquier emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo de dicho Programa y su oferta pública y/o privada;



En Monterrey, México: **En Nueva York:** Lizette Chang, IRO Fibra Inn Tel: 52 1 (81)1778-5926

Email: Ichang@fibrainn.mx

Reporte de Prensa



(iv) el listado de Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y (v) el depósito ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles Fiduciarios que se emitan al amparo del Programa.

NOVENA.- Se instruye al Fiduciario para que realice todos aquellos actos que se estimen necesarios y convenientes para implementar el Programa y realizar la emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, en el entendido de que, de manera específica, el Comité Técnico del Fideicomiso o, en su caso, el Comité Financiero, podrá determinar las obligaciones de hacer, no hacer y dar y demás términos y condiciones necesarios para efectos de llevar a cabo dichas emisiones.

DÉCIMA.- Se designa como delegado especial de esta Asamblea al Representante Común para que, a través de la o las personas que designe, acuda ante el fedatario público de su elección para protocolizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea y publique las Resoluciones adoptadas en la misma. Asimismo, se determina que esta Acta servirá como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar, relacionados con las Resoluciones aquí adoptadas.

UNDÉCIMA.- Se aprueba la presente Acta.

Quiénes somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar un amplio grupo de propiedades destinadas al hospedaje en México para servir al viajero de negocios. Se tienen celebrado contratos de franquicia con IHG para operar sus marcas globales, que incluyen: Holiday Inn, Holiday Inn Express, Holiday Inn & Suites, Holiday Inn Express & Suites, Crowne Plaza y Staybridge Suites; con Wyndham Hotel Group para operar sus marcas globales Wyndham Garden y Microtel Inn & Suites by Wyndham. Además, se tienen contratos de licencia y uso de marca con Hilton para operar Hampton Inn by Hilton; y con Starwood Hotels & Resorts Worldwide para operar su marca Aloft. Tiene propiedades que operan con marcas nacionales como Camino Real, Casa Grande y Arriva Express. Adicionalmente tiene acuerdos con IHG, Marriott International, Wyndham Hotel Group y Hoteles City Express para establecer convenios de desarrollo. Estas marcas cuentan con algunos de los mas importantes programas de lealtad en la industria. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o "CBFIs" en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "FINN13".

Para más información, visite nuestro sitio www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras "anticipar", "creer", "estimar", "esperar", "planear" y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.